



CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Estado de las operaciones practicadas en la tercera semana de Abril de 1867.

Table with columns: METALICO, SALDO por depósitos en metálico en fin de la semana anterior, INGRESADO EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA ACTUAL, SALDO por depósitos en metálico en fin de la semana. Includes sub-sections for Necesarios, Voluntarios, and Cuentas corrientes.

CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PUBLICO.

Table with columns: SALDO a favor de la Caja en fin de la semana anterior, ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pago de intereses de depósitos, TOTAL, RECIBIDO del Tesoro, SALDO a favor de la Caja en fin de la semana. Includes sub-sections for Tesoro público and TOTAL.

RESUMEN DE LA CUENTA DE METALICO.

Summary table with columns: SALDO en fin de la presente semana por los depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales, SALDO a favor de la Caja en fin de igual época por las entregas hechas al Tesoro y pago de intereses, DIFERENCIA que constituye la existencia de la cuenta de Caja por el fondo de reserva.

EFFECTOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DEL TESORO.

Table with columns: EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, INGRESOS EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA MISMA, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Includes sub-sections for DEPOSITOS EN EFFECTOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DEL TESORO and CLASIFICACION DE LOS DEPOSITOS HECHOS EN LA CENTRAL.

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA EN METALICO Y LOS DEPOSITOS EN EFFECTOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DEL TESORO.

Table with columns: METALICO, EFFECTOS de la Deuda pública y del Tesoro, BILLETES nominativos en la Central, TESORO PUBLICO s/c de garantías. Includes sub-sections for Existencia en Caja en fin de la semana anterior, Ingresos en la presente, Devuelto en la misma, and Existencia en Caja en fin de esta semana.

NOTA. El número de inscripciones que constituyen las existencias en las Cajas central y de provincias en la semana anterior ascendía a 244.707, de las cuales pertenecían a metálico 240.954 y a papel 13.753, y en la presente a 241.380 en metálico y 13.763 en papel. OTRA. En el presente estado no se incluyen las operaciones verificadas en la sucursal de Canarias en la semana a que se refiere por no haberse recibido los estados de la misma. Madrid 8 de Mayo de 1867.—El Contador, Antero de Oteyza.—V. B.—El Director general, Saenz de Liera.

Dirección general de Obras públicas.

Esta Dirección general ha señalado el día 7 del próximo mes de Junio, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Calamocha, en la carretera de segundo orden de Zaragoza á Teruel, cuyo presupuesto asciende á 6.739 escudos con 331 milésimas.

voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 escudos. Madrid 6 de Mayo de 1867.—El Director general de Obras públicas, Martín Belda. Modelo de proposición. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Mayo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Calamocha, en la carretera de segundo orden de Zaragoza á Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

alguna aunque á su recaudación pudiera afectar la explotación de cualquier ferro-carril. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1862, en esta corte ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en la Capital ante el Sr. Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el arancel é instrucción de 10 de Diciembre de 1861, con las leyes de 29 de Junio de 1821 y 9 de Julio de 1842, y órdenes circulares de 30 de Enero y 3 de Setiembre de 1862 y 18 de Julio de 1864, cuya observancia es obligatoria, así como la de cualquier otra disposición general ó local que pueda existir y no se halle derogada por dicha instrucción u otras determinaciones posteriores.

1852. La menor mejora admisible para las proposiciones que se hagan en los pliegos cerrados será la del medio diezmo, y la primera de las que se hicieren para la licitación abierta, si tuviere lugar, será también del medio diezmo por lo menos, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores no bajando de 400 rs. vn. cada una. En el mismo día y hora, por igual tiempo y bajo las mismas condiciones, tendrá lugar el remate de arriendo de los portazgos siguientes: Vellall, situado en la carretera de Tremp á Montblanch, en esta corte y en Tarragona ante el Sr. Gobernador de la provincia, en la cantidad de 3.850 escudos; debiendo ser de 644 escudos la que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la licitación. San Lamberto, situado en la carretera de Panoorbo á Zaragoza, en esta corte y en Zaragoza ante el Sr. Gobernador de la provincia, en la cantidad de 1.420 escudos; debiendo ser de 236 escudos la que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta. Madrid 6 de Mayo de 1867.—El Director general, Martín Belda. Modelo de proposición. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Mayo de 1867, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de..., se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.) (Fecha y firma del proponente.)

Junta de la Deuda pública.

Los interesados que á continuación se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real Cédula de 25 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Dirección general de la Deuda, de diez á tres en los días no feriados á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de Liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombre de los interesados. Includes entries for CENTRO DE GUERRA, CENTRO DE MARINA, PROVINCIA DE BADAJOZ, PROVINCIA DE LUGO, PROVINCIA DE PALENCIA, PROVINCIA DE SEVILLA, PROVINCIA DE VALENCIA, PROVINCIA DE ALICANTE, PROVINCIA DE SEVILLA, PROVINCIA DE CIUDAD-REAL, DIOCESIS DE HUESCA, DIOCESIS DE ORENSE, DIOCESIS DE PAMPLONA, DIOCESIS DE SEVILLA, DIOCESIS DE OSUNA, DIOCESIS DE OVIEDO, DIOCESIS DE SEGOVIA, DIOCESIS DE VALENCIA.

Modelo de proposición. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de la Coruña con fecha 4 de Mayo de 1867, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la parte de carretera de..., á..., comprendida en la expresada provincia y su trozo único, que empieza en..., y concluye en..., se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras.) (Fecha y firma del proponente.)

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anterior inserto. CONSERVACION. Carretera de Cabañas á Mugardos, Ares y Redes.—Trozo único, comprendido en los kilómetros 4.º, 5.º, 6.º y 7.º.—Presupuesto en 397 escudos 118 milésimas. Idem de la Coruña á Camariñas, sección entre la Coruña y Carballo.—Trozo único.—Entre Coruña y Carballo, longitud 33 kilómetros.—Presupuesto en 898 escudos 33 milésimas. 13276

Gobierno de la provincia de Logroño. Se hallan vacantes las plazas de Médico y Cirujano de las villas de Anguiancia y Cihuri, en la provincia de Logroño, la primera con la dotación anual de 466 escudos, y la segunda con la de 84 escudos, á ambas por concepto de la asistencia de 70 familias pobres, y 2 escudos más por cada una que exceda de este número; como el Médico con lo que le corresponde por el referido concepto de pobres 1.200 escudos de dotación, y al Cirujano en igual concepto 700 escudos; debiendo asistir los dos Facultativos á los enfermos de ambos pueblos como si fuese uno solo por haberse agrupado según previene el decreto y reglamento orgánico de 9 de Noviembre de 1864; debiendo advertirse que el cobro se hará por trimestres vencidos, á saber: los 230 escudos de los fondos municipales de ambas villas, y la diferencia hasta los 300 escudos por una comisión encargada al efecto que le recaudará de los vecinos de las expresadas localidades las que solo distan entre sí un cuarto de hora de distancia de muy buen camino; debiendo fijar su residencia el Médico en Anguiancia y el Cirujano en Cihuri.

Los aspirantes á dichas plazas dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde de Anguiancia en el término de 30 días, á contar desde el de la publicación de este anuncio. Anguiancia 23 de Abril de 1867.—El Alcalde, Luis Garnica. 13311

Gobierno de la provincia de Lugo. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Foz, dotada con el haber de 430 escudos anuales. Los que deseen obtenerla y reman las circunstancias que al efecto exigen la dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de dicho Municipio en el término de 30 días, contados desde el en que se publique por primera vez el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia. Lugo 12 de Abril de 1867.—El Gobernador accidental, Camilo Penedo. 13283-3

Gobierno de la provincia de Murcia. Hallándose vacante por renuncia del que la obtiene á plaza de Secretario del Ayuntamiento de Blanca, dotada con el haber anual de 400 escudos, se anuncia al público para que los que se crean con derecho á obtenerla presenten sus solicitudes en la Secretaría de dicha corporación en el término de 30 días, á contar desde el en que aparece por primera vez este anuncio en la GACETA DE MADRID. Murcia 8 de Abril de 1867.—El Gobernador, José J. Madramany. 13238-1

Gobierno de la provincia de Santander. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Los Corrales, dotada con 400 escudos anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente de aquella corporación en el término de un mes, á contar desde la primera publicación de este anuncio, que se repetirá por tres veces en el Boletín oficial y en la GACETA DE MADRID, como lo previene el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, en la inteligencia de que serán preferidos los que se hallen comprendidos en el art. 4.º de dicha disposición. Santander 27 de Abril de 1867.—El Gobernador accidental, Francisco Malo y Garcés. 13203-2

En la ciudad de Santander, á 4.º de Mayo de 1867, reunidos á las doce de la mañana el Sr. Gobernador, Sr. Presidente de la Diputación D. Jerónimo Ruiz de la Parra y Contador de fondos provinciales en el despacho del primero, se procedió al sorteo de 18 acciones de carreteras provinciales que corresponden amortizar en el segundo semestre del año actual, según lo prescrito en la base 4.ª de la Real orden de 8 de Mayo de 1861, y

donde dice Se fijan como tipos admisibles, debe leerse Se fijan como precios tipos admisibles. En la misma columna y plana, línea 46, donde se lee Remaches de cobre estañados id... 3 debe decir Remaches de cobre estañados id... 300 (en la columna de enteros). En la quinta columna y en la misma plana, línea primera, al empezar la misma, debe expresarse Num. 1.º. En la misma columna y plana, línea 47, donde se expresa Metal de cobre, debe leerse Alambre de cobre. Universidad Central. FACULTAD DE CIENCIAS. Tribunal de oposiciones á la cátedra de Geografía y Física de la Escuela especial de Malón. Por la presente se llama á D. Ricardo de Urrutia y Martínez, único opositor á dicha cátedra, para que se presente en el término de 15 días, contados desde la fecha de este anuncio, al infrascripto Secretario en la Universidad Central. Madrid 9 de Mayo de 1867.—El Secretario del Tribunal, José Soler y Sanchez. Gobierno de la provincia de Barcelona. La Secretaría del Ayuntamiento de Palafróls, dotada con 400 escudos anuales, se halla vacante. Los aspirantes á esta plaza podrán presentar sus instancias documentadas al Alcalde del citado pueblo, haciéndolo precisamente en el término de 30 días, á contar desde el en que tenga inserción el presente. Barcelona 23 de Abril de 1867.—Bonafós. 13310-3

Gobierno de la provincia de la Coruña. Sección de Fomento.—Obras públicas. En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Abril último, este Gobierno de provincia ha señalado la hora de las doce del día 31 del corriente para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de las carreteras de esta provincia durante el año económico de 1865 á 1866. La subasta se celebrará en este Gobierno en los términos prevenidos por la instrucción de 4 de Marzo de 1852; hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contrataciones. Los trozos á que han de referirse estas contrataciones, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio. No se admitirá proposición que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo adjunto. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida instrucción. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 reales, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 400 rs. Coruña 4 de Mayo de 1867.—El Gobernador, P. O., Bernardo Cabañas. Modelo de proposición. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de la Coruña con fecha 4 de Mayo de 1867, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la parte de carretera de..., á..., comprendida en la expresada provincia y su trozo único, que empieza en..., y concluye en..., se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras.) (Fecha y firma del proponente.)



mismo que haecre cargo de lo principal que ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernacion en este debate...

Pues si S. S. lo examina así, batiría que si de parte de alguno está el espíritu de concesiones...

No es, pues, la enfermedad de los partidos, ni de este ni de aquel, ni tan de la unión liberal...

De manera que la causa de todos los profundos males que lamenta el país, el juicio del Gobierno de S. M. no está en la buena o mala gobernanza del partido moderado...

Abora, pido preguntarse al Sr. Ministro de la Gobernacion cómo quiere constituir la sociedad actual...

El sistema de concesiones ha dicho S. S. que está ensayado, y que es un sistema de debilidad que no puede menos de relajar los vínculos sociales...

Tambien se ve en ese mismo documento una acusacion directa contra todo el sistema seguido por los Gobiernos anteriores...

vo la gloria de soñar la revolucion mejor preparada, y que con más elementos contaba es por lo que S. S. vió en el mando...

Claba concretamente el Sr. Ministro de la Gobernacion la traslación de las cenizas de un ilustre patriota...

Pero, señores, ¿resista cuando se ha de discutir sobre los sistemas de resistencia y de concesiones? La historia los tiene juzgados para condenar inexorablemente...

Sin embargo, se pondrán los peligros de la revolucion, y se exageran sus fuerzas. Yo, señores, estoy muy distante de concederlas...

Por otra parte, si ponderáis las fuerzas de la revolucion, debo decir que vuestra conducta ha sido contraria a la que debíais proponer...

Y no paró aquí la sevicia del Gobierno; hay un hecho que la describe perfectamente, cual es el de que habiendo sido embarcados los que estaban en Cádiz...

dad que los Pirineos separan a España del continente; pues mientras Austria, Prusia y Francia progresan...

De manera que en su situación normal, sin temores de que el orden público se altere, y cuando parece que debían regir las leyes...

Pues a esto, señores, ha seguido otra cosa que el Senado oír con profundo asombro, y es que se están formando en toda España listas de sospechosos...

Y que la ley de orden público es contraria a la Constitución, no lo podrá negar ninguno de los Sres. Senadores...

Otros errores y algunas contradicciones monstruosas escriba en ellos; pero no quiero prolongar el debate...

Ya que en el estado de guerra, uno de los tres que determina la ley, suprimió por completo la seguridad individual...

La ley no llegó a discutirse, y quizás no hubiera pasado en el debate. Al presentar el proyecto que ahora nos ocupa...

fiore, cuando se ha probado la ineficacia de la que se está viendo Presidente del Consejo el Sr. Duque de Tetuán...

Y como si esto que ha bastado a los Gobiernos absolutos no fuera suficiente hoy bajo un régimen constitucional...

Es decir, que os arrogais el derecho de prohibir la circulación y la publicación de un periódico; es decir, que establecís a la par dos sistemas antitéticos...

El Sr. CALDERON Y COLLANTES: No he visto el reloj; pero reconociendo desde luego la justicia y la altísima rectitud de V. S. Sr. Presidente...

El Sr. CALDERON Y COLLANTES: Como el Senado conoce, el examen de leyes tan importantes no puede ser breve...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Tejada): Queda retirada; y en atención a la importancia del debate...

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: No espere el Senado que yo entre ahora a contestar a la extensa recapitulacion de censuras hechas por el Sr. Calderon Collantes...

Es extraño, señores, que el Sr. Calderon Collantes recoja con tanta facilidad las afirmaciones vulgares y triviales de que el Ministerio es Fulano...

Ha afirmado el Sr. Calderon Collantes que estando para salir de Cádiz un buque que llevaba a bordo ciertos pasajeros...

Con este hecho enlazaba el Sr. Calderon Collantes una especie de separacion analitica que S. S. hacia entre el Ministerio y el Capitan general de las islas Baleares...

Me hacen llegar a las manos la siguiente nota: «Me dice el General Reina que por V. S. contestar al Sr. Calderon Collantes...

dió para que tratase con ellas a las mismas personas. (Movimiento del Sr. Calderon Collantes.) Acaso duda el Sr. Calderon Collantes de esta nota?

Dejo este punto y llamo la atencion de los Sres. Senadores sobre el valor de estos hechos. No puedo recoger todo lo que hay en el discurso del Sr. Calderon Collantes...

Vamos a las listas de sospechosos. El Sr. Calderon Collantes ha afirmado que en las provincias de Jaen y la Coruña las Autoridades respectivas han mandado formar listas de sospechosos...

Las demás cosas que en contestacion al discurso de S. S. habré de decir se refieren, no a hechos, sino a ideas, a juicios que ha formado S. S. ya de los actos...

El Sr. CALDERON Y COLLANTES: Pido la palabra para rectificar. El Sr. VICEPRESIDENTE (Tejada): Se suspende esta discusion, que continuará mañana.

Se levanta la sesion. Erán las seis.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Paris 8.—El Moniteur de hoy da cuenta de haberse celebrado ayer en Londres la primera conferencia para el arreglo de la cuestion del Luxemburgo...

ANUNCIOS.

LA PAULINA.—IGNORANDO ESTA SOCIEDAD minera por quién se halla representada la testamentaria de los herederos de D. Alejandro Guillard...

LA TUTELAR, COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS mutuos sobre la vida.—En cumplimiento del artículo 28 de los estatutos de la Compañia...

Madrid 4.º de Mayo de 1867.—Por la Sociedad española de crédito comercial Administradora, el Director general, Jacinto María Ruiz.

DICCIONARIO DE ADMINISTRACION. GRAN compilation metódica de la novísima legislación de España en todos los ramos de la Administracion pública...

CAJA CATALANA INDUSTRIAL Y MERCANTIL en liquidacion.—La comision liquidadora, de acuerdo con la Junta consultiva, ha determinado señalar el término de 30 dias...

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amsterdam 3 de Mayo.—Interior español, 30 1/2.—Diferida, 29 1/2. Londres 4 de Mayo.—Consolidados, 91 1/2 a 91 1/4.—Diferida español, 30 1/2 a 30 1/4.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 438 de abono.—Turno segundo de impar.—Polito. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Sexta representacion de Un drama nuevo...

Table with 4 columns: Item, Price, Unit, and Location. Includes items like Idem de cordero, Idem de vaca, etc.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 2,100 a 2,400 escudos fanega.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 8 de Mayo de 1867.—El Alcalde-Corregidor, Marqués de Villaseca.

Boisa de Madrid. Cotizacion oficial del 8 de Mayo de 1867.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos de 12 por 100 consolidado, publicado, 92, 20, 45 y 30...

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 7,543 arrobas de trigo.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de vaca, de 4,300 a 4,500 escudos arroba...

Table with 2 columns: Denominacion and Beneficio. Includes Billetes hipotecarios del Banco de España, Acciones de carreteras generales...

Plazas del reino. Madrid 8 de Mayo de 1867.

Table with 4 columns: Denominacion, Beneficio, Denominacion, Beneficio. Includes Alcañete, Alicante, Almería, Avila, etc.

SANTOS DEL DIA. San Gregorio Nacianceno, Obispo y Doctor, y la Visitacion de San Nicolas de Bari.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio del Prado.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 8 de Mayo de 1867.

Meteorological table with columns: Hora, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico en las naves de la mar en varios puntos de la Península y del extranjero el día 8 de Mayo de 1867.

Table with 4 columns: LOGA, Altura, Temperatura, Dirección. Includes Bilbao, Oviado, Coruña, Santiago.